295

En la muy noble e muy leal cibdad de Cartagena, beynte e nueve dias del mes de mayo de mill e quinientos y setenta e quatro años se juntaron a cabildo los muy illustres señores Cartagena en la sala donde se ayunta [illegible] como lo an de uso e costumbre de se juntar, conviene a saber:

El licenciado Monzel, alcalde mayor desta cibdad, etc.

Lope Gimenez, Lope Gaytan	Nicolas Bienbengud
Pedro Cabrilladejo	Moreo de la Torre
Pedro Bienbengud	Juan Gaitan
Sancho de Heredia	Diego de Geymi
Diego de Geymi	Alonso Mergalo
Ricardo	Juan Gimenez
	Diego Bienbengud

Ante mi [illegible]

E ansi juntos en presencia de mi Andres [illegible] escrivano mayor del cabildo e juzgado desta cibdad, los dichos señores ordenaron e mandaron lo siguiente:

Carneros — Los [illegible] señores Juan Gimenez y Diego de Geymi, regidores, personas nombradas y diputados por el cabildo para la compra de los carneros que por falta de obligado desta cibdad hizo para aqui [illegible] dixeron que ellos compraron de [illegible] Bienbengud [illegible] desta cibdad [illegible] carneros a precio cada uno de beynte reales [illegible] y que [illegible] desta cibdad se a obligado de abasto [illegible] condiciones [illegible] de los quales [illegible] que [illegible] en esta cibdad [illegible] los dichos carneros [illegible] Bienbengud [illegible] los dichos carneros [illegible] libranza [illegible] carneros [illegible] Bienbengud [illegible]

Los dichos señores [illegible] que [illegible] como [illegible]